

CORPORATE AND LEGAL CONSULTING

COLE & CO

CONSULTORIA LEGAL Y CORPORATIVA

Boletín informativo N° 12

Abril 2025

Derechos de autor e impacto ambiental por el uso de la IA

En la actualidad, el auge de la inteligencia artificial (IA) ha permitido la generación de imágenes con estilos específicos. Un ejemplo reciente, como se ha visto en los últimos días, es la inundación en redes sociales de las ilustraciones que imitan el característico arte del Studio Ghibli. Sin embargo, este fenómeno plantea serios riesgos para los derechos de autor, la propiedad intelectual, la privacidad de los usuarios y sostenibilidad ambiental.

Uno de los principales problemas radica en la forma en que los modelos de IA son entrenados. Para generar imágenes, estos sistemas utilizan grandes volúmenes de datos, muchas veces obtenidos sin la autorización de los artistas originales. Esto plantea un dilema ético: ¿es legítimo que una máquina produzca contenido basándose en el trabajo de creadores sin reconocer su contribución?

Aunque las leyes actuales aún no regulan completamente este tipo de situaciones, muchos artistas y creativos consideran que el uso de IA sin su consentimiento vulnera su trabajo y desvaloriza su esfuerzo creativo. Pese a que en la mayoría de los casos la imagen generada no es una copia exacta, la explotación de un estilo particular sin autorización sigue siendo un dilema ético y legal.

Además, la generación de estas imágenes puede implicar el acceso a datos biométricos de los usuarios, como rasgos faciales, lo que representa un riesgo para la privacidad. Estos datos pueden ser almacenados, reutilizados o incluso vendidos sin el consentimiento del usuario. En caso de una filtración, podrían ser utilizados para suplantación de identidad o fraudes, poniendo en peligro la seguridad digital de las personas.

Más allá de las implicaciones en derechos de autor, el uso de IA tiene un impacto ambiental significativo. La generación de imágenes, el entrenamiento de modelos y la gestión de grandes bases de datos requieren enormes cantidades de energía y agua. Los centros de datos utilizados por la IA consumen millones de litros de agua para refrigeración, lo que agrava la crisis hídrica en muchas regiones. Asimismo, el alto consumo energético de estos sistemas contribuye significativamente a la huella de carbono global, generando un conflicto entre la innovación tecnológica y la sostenibilidad ambiental.

Ante estos riesgos, es fundamental establecer regulaciones claras sobre la protección de derechos de autor en IA, que minimicen el impacto ecológico de estas tecnologías y garanticen el manejo responsable de los datos biométricos. Como usuarios, es clave informarse antes de compartir información personal y exigir transparencia a las empresas que desarrollan y utilizan estas herramientas. Solo así se podrá garantizar un equilibrio entre la innovación tecnológica y la protección de los derechos fundamentales.

Geraldine Garzón, abogada
Área Propiedad Intelectual

Calidad de comerciante y pasivos contingentes en el marco de la ley 1116 de 2006

La Superintendencia de Sociedades expone en este comunicado directrices generales para abordar dos temas fundamentales en materia de derecho comercial: la calidad de comerciante y el tratamiento de los pasivos contingentes. Dicho pronunciamiento se realiza en respuesta a diversas consultas relacionadas con la aplicación de los criterios del Código de Comercio y la norma internacional de contabilidad NIC 37, en el contexto de los procedimientos de insolvencia y reorganización empresarial.

En primer lugar, se recuerda que, según el artículo 10 del Código de Comercio, se consideran comerciantes aquellas personas que ejercen profesionalmente actividades mercantiles, lo que se complementa con lo establecido en el artículo 13 sobre la presunción de ejercer el comercio mediante la inscripción en el registro mercantil, el establecimiento de comercio abierto o la difusión pública de dicha actividad. Con base en estos criterios, se responde a las consultas relativas a la consideración de una persona natural como comerciante en diferentes escenarios, tales como la participación como consorciado o licitador público, e incluso la eventual pérdida de esta calidad en caso de liquidación de consorcio.

Respecto a los pasivos contingentes, la norma NIC 37 define este concepto como una obligación posible, cuya existencia depende de la ocurrencia de hechos futuros inciertos, o bien, una obligación presente que no se reconoce contablemente por la incertidumbre en cuanto a su cuantía o exigibilidad. Esta distinción es fundamental, ya que permite diferenciar entre provisiones (registradas cuando es probable la salida de recursos) y pasivos contingentes, que requieren el establecimiento de una provisión contable en los procesos de insolvencia, según lo señalado en la ley 1116 de 2006 y la doctrina vigente. Así,

en el marco de procedimientos como la reorganización empresarial o la liquidación judicial, el promotor o liquidador debe proceder a identificar, clasificar y provisionar estos pasivos, siempre en función de su exigibilidad y respetando el orden de prelación legal.

Con base en lo expuesto, se concluye que la determinación de la calidad de comerciante debe fundamentarse en los criterios legales establecidos, mientras que el manejo de los pasivos contingentes requiere un análisis riguroso que permita su adecuado registro contable y la aplicación de provisiones en casos de insolvencia. Estas directrices aseguran una mayor transparencia en la gestión contable y legal, contribuyendo al cumplimiento efectivo de las obligaciones en un entorno regulatorio complejo.

David Velásquez, abogado
Área Derecho Societario

¡Gracias!

CORPORATE AND LEGAL CONSULTING
COLE & CO
CONSULTORIA LEGAL Y CORPORATIVA

Boletín con fines informativos.
No constituye asesoría de un caso específico.
Cada caso deberá analizarse de manera individual para
concluir la recomendación precisa.

+ 60 (4) 448 69 90 | + 57 314 872 5649

coleycoinforma@coleycolegal.com

<https://www.coleycolegal.com/>

Cra 22 # 17-325 Kilómetro 5 Vía Las Palmas - Ofi. 747 Edificio Access Point / Medellín / Colombia

Calle 93 # 18-28 Oficina 401 Edificio 93.18 Centro Empresarial / Bogotá / Colombia

 COLE&CO

 @cole_coabogados